

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, a las 8:00 P. M. del día 29 de mayo de 1964. La sesión fue llamada al orden por el Presidente de la Asamblea.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTE

Andrés Bonilla Belén  
Pedro López Acario  
Ramón Rivera Mercado  
Vicente Ferrer  
Rafael Girau

Sixto Rodríguez Luna  
Marcial Nancire  
Encarnación Rivera  
Virgilio Colón  
Ramón Sanabria Ramos  
Francisco V. Clausells

AUSENTE

Fidel Morot  
Angel M. Colón  
Juan San Miguel

El Asambleista Francisco V. Clausells presentó una ordenanza intitulada:

"ORDENANZA PARA EMENDAR LA SECCION IRA. DE LA ORDENANZA MUN. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, INTITULADA: "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1963 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISION DE \$227,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL AL PRINCIPAL DE DICHS BONOS, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS Y PAGARES."

la cual fue leída por su título.

El Asambleista Andrés Bonilla Belén presentó la siguiente resolución, la cual fue leída en su totalidad:

RESOLUCION MUN. 42

SERIE 1963-64

RESOLUCION DISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROUESTA ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, EN UNA ORDENANZA EMENDANDO LA SECCION IRA. DE LA ORDENANZA MUN. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, AUTORIZANDO LA EMISION DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVASE por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección Ira. : Una vista pública se celebrará a las 8:00 P. M. del día 16 de junio de 1964, en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico en relación con la propuesta adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza emendando la Sección Ira. de la Ordenanza Mm. 12, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1963, autorizando la emisión de \$227,000 en Bonos de Mejoras Públicas.

Sección 2da. : Per la presente se ordena al Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROUESTA CELEBRANDO LA SECCION IRA. DE LA ORDENANZA MUN. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, AUTORIZANDO LA EMISION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

- 2 -

DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS.

Una vista pública se celebrará a las 8:00 P. M. del día 16 de junio de 1964, en la Casa Alcaldía en la Ciudad de Salinas, Puerto Rico, en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza emendando la sección Ira. de la Ordenanza Núm. 12 Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1963, autorizando la emisión de \$227,000 en Bonos de Mejoras Públicas.

La emienda consiste en cambiar la Sección Ira. de la citada ordenanza para que sea como sigue:

"Sección Ira. La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- (a) Los propósitos para los cuales los bonos y pagarés autorizados por esta ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

| <u>Propósito</u>                                                                                                                                                                        | <u>Cantidad</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1- Construcción de calles, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles-----                                                                        | \$159,040       |
| 2- Construcción de un Balneario Público en Barrio La Playa, con cualesquiera otros fondos disponibles-----                                                                              | 6,000           |
| 3- Construcción de atracadero en Barrio La Playa, con cualesquiera otros fondos disponibles-----                                                                                        | 6,000           |
| 4- Construcción de calles, aceras, alcantarillas, alcantarillado sanitario y pluvial, alumbrado, etc. en la Urbanización Sector Campito, con cualesquiera otros fondos disponibles----- | 3,360           |
| 5- Extensión al alcantarillado, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles-----                                                                   | 13,750          |
| 6- Construcción de un matadero, con cualesquiera otros fondos disponibles-----                                                                                                          | 2,400           |
| 7- Construcción sistema de alcantarillado pluvial en poblado del Barrio Coquí, con cualesquiera otros fondos disponibles-----                                                           | 2,350           |
| 8- Construcción Plaza de Recreo en Barrio Quebrada Yegua, con cualesquiera otros fondos disponibles-----                                                                                | 1,500           |
| 9- Compra de Equipo:                                                                                                                                                                    |                 |
| a. 2 guaguas escolares                                                                                                                                                                  | \$12,000        |
| b. 1 truck limpieza pública                                                                                                                                                             | 12,000          |
| c. 1 coche fúnebre                                                                                                                                                                      | 2,500           |
| d. 1 ambulancia                                                                                                                                                                         | 2,300           |
|                                                                                                                                                                                         | 28,800          |
| 10- Gastos legales y de financiamiento                                                                                                                                                  | 3,600           |
| TOTAL-----                                                                                                                                                                              | \$ 227,000      |

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

- 3 -

- (b) La deuda total del Municipio de Salinas, incluyendo los bonos autorizados aquí, no excede limitación alguna impuesta por el estatuto de relaciones federales de Puerto Rico por la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Una copia de la propuesta ordenanza de enmienda se encuentra archivada en la oficina del Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Per Orden de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.

Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario del Municipio de Salinas,  
Puerto Rico.

29 de mayo de 1964.

Sección 3ra. : La celebración de la vista dispuesta por esta resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, y la consideración, a la fecha más cercana posible, del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de enmienda mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

A moción del Asambleista Andrés Benilla Belén, secundada por el Asambleista Sixto Rodríguez, la resolución que antecede fué adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

Andrés Benilla Belén  
Pedro López Rosario  
Ramón Rivera Mercado  
Vicente Ferrer  
Rafael Girau

Sixto Rodríguez Luna  
Marcial Maneiro  
Encarnación Rivera  
Virgilio Calén  
Ramón Sanabria Ramos  
Francisco V. Clausells

EN LA NEGATIVA

NINGUNO

El Asambleista Pedro López Rosario propuso que se diera por terminada la sesión.

La moción fué secundada por el Asambleista Ramón Rivera Mercado y fué adoptada unánimemente por todos los Asambleistas presentes.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 8:00 P. M. del día 29 de mayo de 1964, y de los procedimientos adoptados en la misma. Dicha sesión fué debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fué enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

- 4 -

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en la misma el  
sello corporativo del Municipio de Salinas, Puerto Rico, hoy día 1 de  
junio de 1964.

Rosualdo Martínez Jiménez  
Secretario del Municipio de  
Salinas, Puerto Rico